

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE a la Asociación Civil "Boxing Club - Vicente Stanin" del pago del Tributo establecido por el Artículo 18, Punto b) de la Ordenanza Municipal Nº 1508, para el Festival de Box que la misma llevará a cabo en el Polideportivo Municipal "Comodoro Augusto Lasserre" el día 10 de Septiembre de 2005.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2925 \_\_\_\_\_.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 24/08/2005.

FEDERICO SCIURANO

RICARDO JOSE DAS NEVES ROSA